



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 9851-24 EX-300-24 DEUDA NO CONTABILIZADA URQUIZA FONTEZUELA

PERGAMINO, 20 de Febrero de 2024.-

Señor

Intendente Municipal

Dr. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2024**, realizada el día **16 de Febrero del corriente**, al considerar el **EX-2024-300- PERHCD-HCD. D.E. Eleva EX C-206-24 CONTADURIA**. Deuda no contabilizada Cooperativa Eléctrica Rural URQUIZA - FONTEZUELA.-

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

Artículo 1°: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.571.199,82.- (pesos un millón quinientos setenta y un mil ciento noventa y nueve c/82 ctvos.), a favor de la Cooperativa Eléctrica Rural Limitada de Urquiza (Fontezuela). En concepto al pago de Alumbrado público, energía eléctrica, teléfono. Facturación del mes de diciembre que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2023 - como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

Artículo 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

Artículo 3°: De forma.

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2023- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110103000-F.F.110- 3.1.9.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000-F.F.110- 3.1.1.0 -35.01.00. Saldo disponible \$572.360,52.

Jurisdicc.1110103000-F.F.110- 3.1.4.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9851/24.-